

apoyada a los libros y principios contables establecidos por las NIF para PYMES, por consiguiente se adopta la metodología de las Organizaciones de Comercio Exterior.

3.7. LIBROS Y BALANZOS DE LA COMPAÑIA

El libro de registro de los registros contables de esta (agencia) consiste en la presentación de los Balances de Comprobación de forma mensual contable de acuerdo a la Ley de Compañías y el artículo 29. Item 1 de este artículo y las nuevas normas de contabilidad aplicadas en su efecto.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, las aproximaciones contables de las cuentas de Control de Ingresos y Gastos en la Empresa, por parte de personal interno y externo de carácter económico, administrativo y técnico en forma eficiente, oportuna y de acuerdo a la legislación vigente.

4. DOCUMENTARIOS REFERENTES A LOS PROGRESOS ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentados a la dirección en conformidad con la presente novedades.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se consistió en los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, con los nombres, direcciones y entidades de los accionistas y nombres de los accionistas y direcciones y se encuentran en poder de Gerencia.

b. De a su vez, manifiesta que los libros de constitución de la Compañía y los libros de acciones, están actualizados con los datos y novedades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza de acuerdo a la legislación y sustentados por los correspondientes documentos.

b) Se analizaron los registros contables de los registros considerando los
Nuevas Instrucciones de Información Financiera (NIF) para las Pequeñas y
Medianas Empresas (PYMES), utilizando los libros de Cuentas Generales, Mayor
Cuentas y Libros Auxiliares que conforman la elaboración de los Estados de
Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, o Estado de Flujos de
Efectivo y otros índices que conforman.

CONCLUSIONES:

De los comentarios que se realizaron se concluye que los registros de
contabilidad de las empresas se encuentran en Puerto Rico, México y Colombia en
contabilidad establecidos por sus NIF correspondientes.

De igual forma los Administradores han cumplido con el Art. 279 de la Ley de
2017 y 2020 de la Ley de Compañías respecto a la información de contabilidad
y financieras por el OCS de la Unión.

En lo referente a la conservación de los documentos, tanto de contabilidad
de contabilidad que los compromisos de ingresos, gastos, distribuidos de
dividendos, conciliaciones de cuentas y otros que se les han mencionado en el
artículo y con las medidas que se han tomado.

6. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en cuanto delimita
Compañías, hemos analizado y evaluado los procedimientos administrativos y
financieros de la Empresa en el transcurso del año procediendo de forma
correcta a proporcionar las acciones a través de informes y otros, los cuales
se han cumplido a satisfacción de los Administradores.

b. Con respecto a la información financiera del Balance de Compañías, se
ha sido proporcionado y verificado.

c. En base a los procedimientos de Compañías, se ha cumplido con informar los libros
de contabilidad, libros de cuentas y otros que se les han mencionado en el
artículo.

CONCLUSIONES:

Del análisis de los datos que conforman los Estados de Situación Financiera,
se concluye que los datos de contabilidad son:

a. El sistema integrado de contabilidad implementado se adecua a las
necesidades y requisitos de la Empresa, así como está acorde a las

que, así como el control de la Cartera, que constituyen un sistema de registro contable basado en los principios de contabilidad, que proporcione una información completa oportuna y confiable.

ii. Los Estados Financieros de la Empresa de Transportes TRAFICAR S.A., han sido elaborados de acuerdo a las normas y prácticas contables vigentes en la compañía.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe hacer provisiones sobre la utilidad de \$ 470.23 dólares, sin embargo sugiere que proporcione la distribución de los accionistas a los accionistas del 10% de participación de trabajadores, del 10% para reserva legal y del 80% de la utilidad a la RGA, sea distribuida entre los accionistas.

R DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos:		
Presupuestados:	343.156,07	
Recaudación:	393.705,27	
Superávit Presupuesto Ingresos:	49.649,20	14,47%
Egresos:		
Presupuestados:	393.705,27	
Presupuestado:	343.156,07	
Deficit Presupuesto de Egresos:	50.549,20	12,85%

Análisis Comparativo Presupuesto 2012:

De la comparación de ingresos y egresos entre los presupuestos del año 2012 se observan:

c. Los ingresos proyectan un superávit de \$ 49.649,20 de recaudación de \$ 393.705,27 dólares, que representan el 113,7% del presupuesto y su comparación con el año anterior de \$ 343.156,07 dólares en la Empresa Kulture Consult, Admón. y Asesoría.

d. Los egresos proyectan un déficit presupuestario de \$ 50.549,20 dólares que representan el 14,9% del presupuesto, que quedan reducidos con el pago de impuestos a los recursos y el porcentaje de utilidad que afecta a los accionistas.

RECOMENDACIONES

Es pertinente al formular el presupuesto de 2012 considerar la totalidad de rubros de ingresos y egresos y debe considerarse también las variaciones basadas en los valores presupuestados por ejercicios anteriores y el porcentaje de

Los estados de la gestión financiera del ejercicio 2018, presentados por la Compañía, son razonables en todos y cada uno de sus cálculos, por lo que sugerimos a la Junta General que proceda a su aprobación.

V. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INFORMATIVAS:

Según se ha informado que en el período económico 2018, la Compañía ha cumplido con todo lo determinado por la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación.

A. DE LA OBLIGACIÓN PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el desarrollo de nuestros estudios, análisis y conclusiones de los estados financieros y administrativos, hemos contactado con el representante de los Administradores y directivos, lo que ha permitido hacer conclusiones objetivas y fundamentadas sobre sus obligaciones.

COMISARIE

Sr. Osearito Almeida
COMISARIE

TRANSPORTES TRANSMONÉSAL S.A.

TRANSMONÉSAL S.A.
Transportes de Cargas Pesadas
Medio Seacari

Quito, 27 de mayo de 2018.